



2131



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 86 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE AGOSTO 2014

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 12:00 horas, del día viernes 29.08.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Gudelia Vigo Sánchez
- Dr. Luis Alberto León Espinoza
- Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio
- Dr. Isaac Roberto Ángeles Lazo
- Dr. Víctor Taquía Vila
- Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
- Dr. Elías Alfonso Valverde Torres
- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Alejandro Salazar Fuertes
- Dra. Florita Pinto Herrera
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Derecho y Ciencia Política
- Educación
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Odontología
- Psicología
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

PRESIDENTES DE COMISIÓN DE GOBIERNO

- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Dr. José Julio Rodríguez Figueroa

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

ESTUDIANTES

- Israel Caffo Pacheco
- Sandro Jesús Sánchez Espinoza
- Kiara Mía Portocarrero Espinoza
- Erick Agustín Corimanya Reyes
- Héctor Job Herrera Daga

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Tecnología Médica
- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Industrial y de Sistemas



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 86 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Contratos de Servicios Docentes en las Facultades de Ciencias Económicas, Ingeniería Civil, Naturales y Matemática e Ingeniería Industrial y de Sistemas.
2. Presupuesto Extraordinario para los Juegos Deportivos Universitarios Nacionales.
3. Convenio Específico de Cooperación entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional Federico Villarreal.

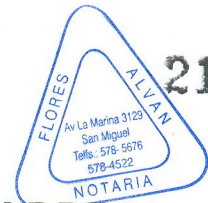
DESPACHO

1. Contrato de Servicio Docente del Econ. MARTÍN ESTEBAN GAMARRA SARMIENTO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014, en reemplazo de la docente CONSUELO BEATRÍZ MARTÍNEZ INOHUYE, por renuncia.

Cuenta con Resolución Decanal N° 284-2014-FCE-UNFV, de fecha 29.05.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1917-2014-OCPL-UNFV, de fecha 18.06.2014, e Informe N° 095-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.07.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 128-2014-VRAC-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03554-2014-R-UNFV, de fecha 04.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. Contrato de Servicio Docente de la Ing. LISETH DENISSE HUAYLUPO ARRASCUE, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 17.05.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del docente PEDRO ÁNGEL MOLINA VELARDE, a quien se le resolvió el contrato docente por continuas inasistencias, a partir del 12.05.2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 225-2014-SA-FIC-UNFV, de fecha 26.05.2014, rectificadas mediante Resolución Decanal N° 296-2014-SA-FIC-UNFV, de fecha 16.07.2014 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1747-2014-OCPL-UNFV, de fecha 04.06.2014, Oficio N° 783-2014-OCRH-UNFV, de fecha 08.07.2014 e Informe N° 107-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 163-2014-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03861-2014-R-UNFV, de fecha 20.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



2133

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. Contrato de Servicio Docente del Prof. MARLO CARRANZA PURCA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2014 hasta el término del año académico 2014, en reemplazo del docente ANDRÉS GUARDIA CAYO, por renuncia.

Cuenta con Resolución Decanal N° 161-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 16.05.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N°1655-2014-OCPL-UNFV, de fecha 25.05.2014, Oficio N° 801-2014-OCRH-UNFV, de fecha 09.07.2014 e Informe N° 108-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 162-2014-VRAC-UNFV, de fecha 18.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03860-2014-R-UNFV, de fecha 20.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. Contrato de Servicio Docente de la Ing. SHIRLEY NURIA GONZALES GALLEGOS, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 15 horas, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.05.2014 hasta el 31.12.2014, en reemplazo de la Ing. PAOLA LISSETTE CALDERÓN QUISPE, por renuncia.

Cuenta con Resolución Decanal N° 200-2014-FIIS-UNFV, de fecha 16.05.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N°1638-2014-OCPL-UNFV, de fecha 26.05.2014, Oficio N° 774-2014-OCRH-UNFV, de fecha 03.07.2014 e Informe N° 106-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 13.08.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 164-2014-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03858-2014-R-UNFV, de fecha 20.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES, a realizarse en la Ciudad del Cusco del 12.10.2014 al 02.11.2014, en el que participaran 103 alumnos integrantes de las disciplinas deportivas del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Casa de Estudios Superiores, por la suma de S/. 69,951.00 nuevos soles, de la siguiente manera: S/. 59,951.00 nuevos soles, con cargo a los saldos de los procesos licitados y S/. 10,000.00 nuevos soles, con presupuesto de IRED.

Cuenta con Oficio N° 466-2014-VRAC-IRED-UNFV, de fecha 11.06.2014, el Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte, remite el expediente al señor Rector para su emitir el acto resolutivo, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Logística y Servicios Auxiliares, contenidas en Oficio N° 2587-2014-OCPL-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 212-2014-OPPS-OCLSA-UNFV, de fecha 07.08.2014. Mediante Oficio N° 732-2014-DIGA-UNFV, de fecha 26.08.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración remite el expediente al señor Rector, opinando que se apruebe el Presupuesto que financie



2134



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la participación de la delegación de estudiantes de la UNFV, en los Juegos Deportivos Universitarios 2014. Con PROV. N° 03960-2014-R-UNFV, de fecha 27.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, para la capacitación en competencias básicas y transversales y asesoría para la búsqueda de empleo de los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", conforme a la propuesta técnica y económica que asciende al monto de S/. 1'820,000.00 nuevos soles, dicho importe es asumido exclusivamente por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 284-2014-FCE-UNFV, de fecha 29.05.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la docente CONSUELO BEATRIZ MARTÍNEZ INOHUYE, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Económicas, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 31.07.2014. Asimismo, ratificar el artículo segundo de dicha Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo el Contrato de Servicio Docente del Econ. MARTÍN ESTEBAN GAMARRA SARMIENTO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 296-2014-SA-FIC-UNFV, de fecha 16.07.2014; en consecuencia, Resolver el Contrato de Servicio Docente de PEDRO ÁNGEL MOLINA VELARDE, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del 12.05.2014. Asimismo, autorizar por reemplazo el Contrato de Servicio Docente de la Ing. LISETH DENISSE HUAYLUPO ARRASCUE, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad, a partir del 17.05.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 161-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 16.05.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicio Docente de MARLO CARRANZA PURCA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de esta Universidad, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del docente Andrés Guardia Cayo, quien renunció. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 200-2014-FIIS-UNFV, de fecha 16.05.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la docente PAOLA LISSETTE CALDERÓN QUISPE, contratada con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Industrial y de Sistemas, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 25.04.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la referida Resolución, consecuentemente, autorizar por reemplazo el Contrato de Servicio Docente de la Ing. SHIRLEY NURIA GONZALES GALLEGOS, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica Tiempo Parcial 15 horas, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, a partir del 02.05.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

5. Aprobar el Presupuesto Extraordinario para los Juegos Deportivos Universitarios Nacionales, a realizarse en la Ciudad del Cusco del 12.10.2014 al 02.11.2014, donde participarán 103 alumnos integrantes de las disciplinas deportivas del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad, por el monto ascendente a S/. 69,951.00 nuevos soles, distribuido de la siguiente manera: S/. 59,951.00 nuevos soles, con cargo a los saldos de los procesos licitados y S/. 10,000.00 nuevos soles, con presupuesto de referido Instituto. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional Federico Villarreal, para la capacitación en competencias básicas y transversales y asesoría para la búsqueda de empleo de los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra". **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General